



Orden de inclusión de una nueva línea de subvenciones en el PES de la Consejería de Educación y Cultura para el ejercicio 2020, aprobado por Orden de 12 de febrero de 2020.

Por Orden de 12 de febrero de 2020 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación la Dirección General de Bienes Culturales está interesada en tramitar una nueva línea de subvenciones incluidas en el proyecto 47729.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, dispongo:

Aprobar la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación y Cultura para el ejercicio 2020 de la línea de subvenciones que se adjunta como anexo a esta Orden.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
María Esperanza Moreno Reventós
(Murcia, documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

20/11/2020 14:24:05

MORENO REVENTÓS, MARIA DE LA ESPERANZA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-f4e13b06-2633-5641-621d-005056946280





ANEXO

Plan Estratégico de Subvenciones 2020

Línea de subvención: Concesión directa de subvención al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

Servicio	15.06. Dirección General de Bienes Culturales	
Programa presupuestario	458A. Servicio de Patrimonio Histórico	
Proyecto	47729- Al Ayt. de Caravaca de la Cruz. Actividades Patrimonio Cultural Inmaterial CABALLOS DEL VINO.	
Objetivo presupuestario	Objetivo 02: Protección jurídica del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.	
Objetivo y efectos	Tramitación de subvención de concesión directa al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para promocionar la Candidatura UNESCO de los Caballos del Vino como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad	
Áreas de competencia	CNAE: 91.03. Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura Beneficiario: Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz	
Plazo de consecución	31/12/2020	
Costes previsibles	Importe: 17.968,50 € Partida Presupuestaria: 15.06.00.458A.464.22	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Concesión directa	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones sobre patrimonio inmaterial
	Unidad de Medida	Número de proyectos
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación	Se recopilará y analizará la información del Decreto regulador de la subvención y se evaluará el logro de los objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios	

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
María Esperanza Moreno Reventós
(Murcia, documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

